

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 14 de marzo de 2016.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Decreto de APROBACIÓN RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DERECHOS (APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYTO. DE LOMINCHAR POR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO) Y CONSECUENTE RECLAMACIÓN DE PAGO.

DECRETO NÚM. 234/ 2016

Visto el expediente tramitado por la unidad administrativa *Servicio de Juventud y Deportes* de esta Diputación Provincial, tramitado para la reclamación al Ayuntamiento de Lominchar del importe correspondiente al gasto imputable, derivado de la aportación económica municipal al “Programa de adquisición y montaje de cortina de división manual mixta” para su instalación en el pabellón polideportivo municipal, cifrado en 3.045,44 euros.

Teniendo en cuenta, asimismo, los siguientes antecedentes:

1º.- Escrito del Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial, de fecha 2 de octubre de 2014, invitando a participar en el referenciado programa al Ayuntamiento de Lominchar y con el compromiso de financiación al 50 por ciento del gasto/coste efectivo del suministro e instalación de la precitada equipación deportiva.

2º.- Escrito de Solicitud del Ayuntamiento de Lominchar, de fecha 9 de octubre de 2014, para la participación en el mencionado Programa.

3º.- Escrito del mismo Servicio provincial, de fecha 21 de octubre de 2014, informando al Ayuntamiento de Lominchar de los trámites a seguir y formalidades a cumplimentar para su inclusión en dicho Programa.

4º.- Decreto de Alcaldía de Lominchar, de fecha 10 de noviembre de 2014, resolviendo solicitud de subvención y así como la autorización y compromiso de crédito por importe máximo de 4.000 euros para dar cobertura al gasto de la aportación municipal al Programa.

5º.- Escrito de la Diputada de Juventud y Deportes, de fecha 19 de mayo de 2015, comunicando al Ayuntamiento de Lominchar la finalización de la instalación del equipamiento deportivo en el pabellón polideportivo municipal, y reclamando al Ayuntamiento el abono a la Diputación de 3.045,44 euros en el plazo de diez días desde la recepción del mismo.

6º.- Acreditación contable de la inexistencia de ingreso alguno en la Tesorería de la Diputación efectuado por el Ayuntamiento precitado, y por el concepto e importe mencionados.

Resultando que han sido cumplidas por esta Diputación Provincial todas las condiciones relativas al suministro e instalación del equipamiento deportivo referenciado, consistente en el montaje de cortina de división manual mixta, en el pabellón deportivo municipal, dependiente del Ayuntamiento de Lominchar.

Resultando que el Ayuntamiento de Lominchar, en virtud del Decreto de Alcaldía mencionado en el antecedente cuarto, autoriza y compromete el crédito presupuestario correspondiente para dar cobertura al gasto derivado de su aportación económica, equivalente al 50 por ciento del coste de la instalación, cifrado finalmente en 3.045,44 euros.

Considerando, en consecuencia, que se dan los requisitos, materiales y formales, para el reconocimiento y liquidación por la Diputación de los derechos económicos derivados del compromiso de gasto asumido por el Ayuntamiento de Lominchar, así como la exigencia de su abono.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 25ª II y VI de las de ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación, en relación con el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el informe de Intervención General emitido al efecto y en el ejercicio de las competencias en materia de gestión económica, delegadas por la Presidencia de la Diputación mediante Decreto núm. 649/2105, de 13 de julio, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de los derechos económicos a favor de la Diputación Provincial, derivados del compromiso de gasto asumido por el Ayuntamiento de Lominchar, como consecuencia del *"Montaje de cortina de división manual mixta, en el pabellón deportivo municipal"*, dependiente del citado Ayuntamiento, por un importe de 3.045,44 euros, con aplicación al concepto 762.01.- *Transferencias de capital. Aportaciones municipales a planes locales* del vigente Presupuesto General, procediendo a su contabilización.

Segundo.- Consecuentemente, reclamar al Ayuntamiento de Lominchar el importe del débito resultante para con esta Diputación, cifrado en 3.045,44 euros, en concepto de aportación económica finalista para la financiación del 50 por ciento del coste de la inversión efectuada en el equipamiento deportivo *"Montaje de cortina de división manual mixta, en el pabellón deportivo municipal"*, dependiente de aquél, mediante su abono en la cuenta bancaria de la Diputación núm. ES45 2105 0036 141250025204 y en los plazos previstos por el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siguientes:

a) Si la notificación de la presente Resolución se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la presente Resolución se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo